
PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA BIOÉTICA EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN Y SUBCOMISIONES OPERATIVAS DE LA FaCE-UC



MARCOS YÉPEZ ABREU

Magíster en Educación, Mención Orientación
Universidad de Carabobo
marcosyopezuc@gmail.com

MARCOS YÉPEZ LOVERA

Magíster en Enseñanza de las Ciencias Sociales
Academia Técnica Militar Bolivariana
marcosjesu@hotmail.com

Recibido: 11/01/2016

Aceptado: 25/11/2016

Resumen

La conformación de la Comisión y Subcomisiones Operativas de Bioética y Bioseguridad en la Facultad de Ciencias de la Educación, surge de los lineamientos recibidos por la Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Carabobo, tomando como referente lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (2010), y su Reglamento (2011), en el Capítulo V en concordancia con el Código de Ética para la Vida (2011), y lo expresado por la UNESCO (2005), en la Declaración Universal sobre Bioética y los Derechos Humanos. En este sentido, surgió la necesidad de promover la formación, reflexión y estudios de la bioética a los investigadores e investigadoras en dirección a la adquisición y creación de espacios para el intercambio de saberes que consoliden el conocimiento teórico y práctico de la ética hacia la investigación en el quehacer universitario.

Palabras clave: comisión operativa, bioética, educación, investigación

HISTORICAL PERSPECTIVE OF BIOETHICS WITHIN THE CONFORMATION OF THE OPERATIVE COMMITTEE AND SUBCOMMITTEES AT FaCE-UC

Abstract

The establishment of the Operational Committee and Sub committees of Bioethics and Biosafety at the Faculty of Education Sciences merge from the guidelines received by the Standing Committee on Bioethics and Biosafety at the University of Carabobo, taking as reference the provisions of the Science, Technology and Innovation Organic Law (2010), and its Regulations (2011), Chapter V in accordance with the Code of Ethics for Life (2011), and what is expressed by UNESCO (2005), in the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights. In this regard, the need to promote training, reflection and study of bioethics in researchers to the acquisition and creation of opportunities for the exchange of knowledge to consolidate the theoretical and practical knowledge of research ethics emerged in university life.

Keywords: operations committee, bioethics education research



ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 20. Enero– Junio 2017/ pp.352-364

ISSN-e 2443-4442 , ISSN-p 1856-9153

Perspectiva histórica de la bioética en el marco de la conformación de la comisión y...

Marcos Yépez Abreu y Marcos Yépez Lovera

Introducción

Los aspectos que intervienen en la conformación de la Comisión y Subcomisiones Operativas de Bioética y Bioseguridad de la Facultad de Ciencias de la Educación responde a la guía ética e institucional presentada por la Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Carabobo, a los fines de llevar a cabo la correcta evaluación en todas sus etapas de los productos de investigación que se realizan en la Facultad. De esta manera, la actualización de los protocolos de estudio se alcanza a través de un diálogo reflexivo y consensuado entre investigadores e investigadoras dentro de un proceso de formación permanente que estimulen la labor científica y se logre desarrollar una conciencia de justicia que implique un esfuerzo armónico en dirección al reconocimiento de los principios de bioética y bioseguridad como un modelo cognitivo y conductual acorde a la ética para la vida en los procesos de investigación.

Los nuevos escenarios en que se desarrolla la investigación obliga a incorporar la ética aplicada, donde cada vez son más considerables las áreas de trabajo en las cuales se integra la bioética para optimizar la producción de saberes en respuesta a la gran demanda de un espíritu justo que busca proteger y garantizar la integridad de todos los seres vivos que participan en la investigación. Estos desafíos nos permiten presentar en este artículo un periplo de varios acontecimientos históricos, considerados como formas de experiencias humanas que pueden aproximarnos a los hechos que dieron

lugar al nacimiento de una bioética capaz de promover un movimiento humanista internacional y un conjunto de acuerdos para la protección de la dignidad humana, a fin de garantizar el desarrollo de un sentido de responsabilidad, respeto a la vida en todas sus formas y como resultado de un proceso de reflexión se logren adoptar verdaderos límites entre los beneficios y desequilibrios en la investigación universitaria.

Encuentro histórico alrededor de la bioética

Fritz Jahr

Mostraremos algunas etapas históricas que se aproximen a la evolución de la ética en la investigación sin aspirar ser tan exhaustivo y profundo en el hilo cronológico. Esta referencia inicial nos remite al teólogo protestante de origen alemán Fritz Jahr que utilizó por primera vez la palabra Bioética. En virtud de esto, Sass (2008), manifiesta que esta expresión aparece divulgada en el año 1927, en un artículo publicado en la Revista *Kosmos* titulado *Bio-ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des menschen zu Tier und Pflanzae*; (Bio-ética: una panorámica sobre la relación ética del hombre con los animales y las plantas).

En este artículo Fritz Jahr recomienda un trato de compasión, respeto y honestidad ante la necesidad de encontrar un equilibrio ético de obligaciones en dirección a todos los seres vivos, especialmente entre hombres, animales y plantas convirtiéndose en un imperativo bioético moral un poco más flexibles que los presentados por Kant, pero de es-

tricto cumplimiento que se relacionan con el deber ser de nuestra conducta de manera correcta de acuerdo a los principios universalmente aceptados alusivos a todos los seres vivos y nos indica que no debe existir algún tipo de excusa ante el hecho para no llevarlo a cabo por el bien de la humanidad. Jahr (1927), expresa que en la investigación de todos los seres vivos es necesario establecer una reflexión profunda para observar con detenimiento las intenciones del investigador y que deben existir similitudes de orden moral que no sean únicamente para el hombre porque:

Podría hablarse incluso del surgimiento de una psicología de las plantas, cuyos representantes más conocidos son Fechner, en el pasado, y R. G. Francé, Ad. Wagner y el hindú Bose, en la actualidad. De forma tal que la psicología moderna lleva a todos los seres vivos al ámbito de sus investigaciones. Bajo estas circunstancias es totalmente lógico, que R. Eißler hable de una *Biopsiquis*, refiriéndose así al estudio del alma de todo ser viviente. De la *Biopsiquis* a la bioética hay solamente un paso, paso que conduce a la aceptación de compromisos morales no solo frente al hombre sino frente a todo ser viviente. Objetivamente al hablar de bioética no hablamos de un descubrimiento del presente. Como un ejemplo muy interesante del pasado podemos mencionar justamente la figura de Francisco de Asís (1182-1226) quien desarrolló un gran cariño hacia los animales y un respeto por todos los seres vivos, adelantándose así por siglos a la pasión de Rousseau por la naturaleza. (p. 19).

Los aportes de Jahr en los procesos de investigación representan avances significativos para su época vinculado al estudio de todos los seres vivos, propone por ejemplo que no debe sobrevenir ningún tipo de separación entre el hombre, las plantas y los animales, apartando de esta manera los prejuicios para no dañar a ningún ser vivo al

momento de realizar un estudio porque todos tenían los mismos derechos de ser visibilizados. La verdadera intención en la bioética de Jahr consistía en aproximarse a los investigadores por la vía de la confianza, para convencerlos de la responsabilidad que tienen en los aspectos éticos para la vida de todo ser viviente y presentada como una opción de apoyo consensuado que no buscaba acordonar a los investigadores sino responder y cuestionar la toma de decisiones de forma consciente. Wilches (2011), cree que “el trabajo de Jahr no tuvo repercusión en su momento debido a las circunstancias políticas y morales de su tiempo (nacional socialismo) y es posible que por esta razón de alguna manera sus propuestas quedaran transitoriamente en el olvido” (p. 71).

Van Rensselaer Potter

La obra de Potter ofrece la posibilidad de presentarnos una nueva disciplina, donde podemos observar niveles de preocupación por el estudio de los seres humanos y busca a través de la reflexión bioética el sentido de la vida como una vía para mejorar las implicaciones en los procesos de investigación científica con el ambiente natural y la supervivencia futura a largo plazo. Debido a esta circunstancia, en el devenir del tiempo sus principales aportes como bioeticista generan las bases entre las ciencias y las humanidades para encontrar un sistema ético que garantice la expectativa de la vida a todo ser viviente, lo cual recuerda el significado del movimiento académico contemporáneo expresado en las universidades, congresos

internacionales, libros y artículos que vinculan la actuación de este oncólogo norteamericano como el primero que utilizó el término bioética en el idioma inglés y en el ámbito académico.

Este proyecto lo comenzó Potter en 1970 usando el término Bioética en un artículo publicado en la Revista *Perspective in Biology and Medicine* titulado "*Bioethics: The science of survival*" (*Bioética: La ciencia de la supervivencia*) y lo ratificó en 1971, en su libro *Bioethics: Bridge to the Future* (*La bioética: Un puente hacia el futuro*). Potter en el año 1962, fue invitado a la Universidad de Dakota para que dictara una conferencia que llevaba por nombre "Un puente hacia el futuro, el concepto de progreso humano" acerca de los avances científicos y técnicos en la medicina, donde presentó tres imágenes: la religiosa, lo económico y lo científico-filosófico. Vale la pena citar a Potter (1998:24), porque relata que:

Me interesaba en ese entonces, el cuestionamiento del progreso y hacia donde estaban llevando a la cultura occidental todos los avances materialistas propios de la ciencia y la tecnología. Expresé mis ideas de la que, de acuerdo a mi punto de vista, se transformó en la misión de la bioética: un intento de responder a la pregunta que encara la humanidad: ¿Qué tipo de futuro tenemos por delante? Y ¿Tenemos alguna opción? Por consiguiente, la bioética se transformó en una visión que exigía una disciplina que guiará a la humanidad a lo largo del "puente hacia el futuro"

La bioética dentro de este contexto, representa para Potter una nueva disciplina vinculada al desarrollo de una sabiduría reflexiva, consensuada y consciente que actué como un medio para alcanzar una ética humana que permita volver a pensar en

nuestras obligaciones sobre el futuro de todas las especies vivas que habitan en la tierra y en el desasosiego que produce el crecimiento constante de la ciencia y la tecnología en función de precisar, cuestionar y denunciar de manera permanente sus resultados alrededor de la supervivencia de la sociedad y el medio ambiente. Wilches (2011), considera que:

En la última década del siglo XX se encontró un punto común entre las dos culturas siendo este aspecto la crisis ambiental total. La crisis tiene dos partes: la primera y más seria es la que implica la muerte de millones de especies de plantas y animales y cientos de ecosistemas; la segunda es la amenaza a la seguridad de la cultura humana; cada sociedad se pregunta ¿cómo puede sostenerse ella misma en un ambiente degradado? Científicos, historiadores e investigadores de todas las disciplinas están llegando juntos a buscar la respuesta a la crisis. (p. 72)

Ante las constantes amenazas del progreso, el gran reto que tiene la bioética propuesta por Potter es integrar la biología, la ecología, la medicina y los valores humanos como condición indispensable para enfrentar la dificultad del consumo excesivo de la población universal y el contacto indebido del hombre con la naturaleza, utilizando para ello la convergencia de diferentes áreas del saber que propicien acciones y cambios actualizados con los conceptos de interdisciplinariedad aplicados en la resolución de los problemas fundamentales de la humanidad. Contreras y Fontal (2006), argumentan que gracias a la bioética potteriana, sería posible por fin "construir intelectualmente un puente entre dos culturas, la científico-tecnológica y la humanística, históricamente en-

frentadas. Se estaría hablando de algo así como una “ciencia de la supervivencia” que tendría por norte la promoción de la calidad de la vida en general” (p. 3).

El código de Nüremberg

En el contexto histórico el 9 de diciembre de 1946 se iniciaron los juicios de Nüremberg contra la Alemania nazi por los crímenes de guerra y exterminio contra la humanidad, frente a un determinado número de médicos que bajo la visión irracional sobre la ética de la investigación llevaron a cabo experimentos inhumanos a los prisioneros de guerra no alemanes, civiles y preferiblemente juicios que se encontraban en los campos de concentración. El 19 de agosto de 1947 el Tribunal Militar Norteamericano de Nüremberg finalizó con la imposición de la pena de muerte a los médicos, tomando como referente pruebas documentales de los experimentos que demostraban la violación de los derechos humanos. Chamorro (2002), señala que

La ideología nazi sobre la superioridad de la raza aria inspiró particulares políticas de investigación médica con seres humanos vivos, generando *a posteriori* un proceso jurídico que culminó con el establecimiento de principios esenciales para la protección de las personas participantes en tales investigaciones. A pesar de las actuales regulaciones para este tipo de experimentos, subsisten desigualdades que generan injusticias, lo que es posible evitar empleando criterios estrechamente vinculados a las perspectivas de género. (p. 87)

Tomando en consideración lo antes expuesto, el Código de Nüremberg se considera una respuesta colectiva para enfrentar la barbarie médica llevada a cabo durante la segunda guerra mundial y es el

primer modelo ético internacional que de forma significativa ha ganado espacios importantes dirigido fundamentalmente a los procesos de investigación con seres humanos, en el cual se presentan límites bien definidos a la ética de la profesión médica vinculado a diez principios básicos de estricto cumplimiento, orientados a impedir la repetición de hechos como los ocurridos en los campos de concentración nazi donde se violaron abiertamente los derechos humanos.

Declaración de Helsinki

En el Código de Nüremberg de 1947 se incorporaron elementos para el diseño de procedimientos más consensuados en el campo de la experimentación con seres humanos y vinculado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se exige la excelencia científica más avanzada con un propósito benéfico para minimizar los posibles daños, uso del consentimiento informado y voluntario de los sujetos involucrados en el estudio con los investigadores e investigadoras, estas condiciones permiten que en 1964 la Asociación Médica Mundial integrara estos principios a la Declaración de Helsinki. Este documento aprobado por esta Asociación, busca desarrollar una conducta ética en la comunidad médica de la investigación en torno a la autonomía, bienestar y derechos de los pacientes en situaciones de riesgo hasta lograr alcanzar el reconocimiento, importancia y aprobación de agrupaciones como la Organización Mundial para la Salud, Sociedades Médicas Especializadas, Comités Éticos de Investigación de diferen-

tes países de todo el mundo para proteger y garantizar la integridad de los seres humanos en la investigación biomédica. Garrafa (2014), piensa que:

La Declaración de Helsinki (DH) es el documento internacional más conocido con relación a la investigación con seres humanos. Su primera versión aconteció en la capital de Finlandia, en 1964, como respuesta a constantes abusos cometidos en diferentes países, especialmente ensayos clínicos con nuevos medicamentos. La oportuna iniciativa fue de la Asociación Médica Mundial (AMM) por ocasión de su asamblea anual de aquel año. Como el desarrollo tecno-científico y de la moralidad en las diferentes sociedades es dinámico, hubo necesidad de ajustar el documento con el paso del tiempo. Desde 1964 hasta 2013, ya habían acontecido seis “revisiones” de la DH (Tokio 1975, Venecia 1983, Hong-Kong 1989, Somerset West/África del Sur 1996, Edimburgo 2000, Seúl 2008) y dos “alteraciones” (Washington 2002; Tokio 2004). En octubre del 2013 ocurrió la séptima revisión, por ocasión de la 64a Asamblea de la AMM, estratégicamente realizada en la ciudad de Fortaleza, en la región noreste de Brasil, la más pobre del país. (p.36)

Informe Belmont

Uno de los estudios clínicos con seres humanos que se desarrolló en el Estado de Alabama desde 1932 hasta 1972 y logró conmocionar a la opinión pública internacional fue el Experimento Tuskegee, donde los Servicios de Salud Pública de los Estados Unidos estudiaron los efectos de la sífilis en hombres de origen afrodescendientes, pobres, analfabetos y campesinos del algodón, desestimando el consentimiento informado de los sujetos en el estudio violando de esta manera los derechos humanos y cualquier protocolo de investigación. Las personas afectadas recibieron de forma reiterada tratos despiadados para observar el desarrollo

evolutivo de esta enfermedad sin aplicar ningún tratamiento, muchos contagiaron a sus esposas e hijos que nacieron con esta afección y otros murieron, a pesar que la penicilina era conocida su efectividad como antibiótico contra la sífilis nunca se suministro dosis alguna y cuarenta años después las autoridades de salud pública decidieron finalizar el experimento debido a las diversas denuncias periodísticas por abusos cometidos por los médicos.

Como respuesta a lo antes señalado, luego de un periodo de cuatro años acompañados de intensas deliberaciones se logró la redacción final del Informe Belmont en febrero de 1978 titulado “*Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación*” El propósito fundamental es facilitar un marco de referencia con principios esenciales y directrices bien claras que coadyuven a resolver los problemas éticos que se puedan presentar en la investigación con seres humanos. En este informe, se puede observar tres aspectos principales: a) Límites entre práctica e investigación, esta distinción se plantea para diferenciar la investigación biomédica y su conducta con la práctica médica en una terapia acordada previamente con los individuos enfermos para alcanzar el éxito en el tratamiento. b) Tres principios éticos básicos, Respeto por las personas, Beneficencia y Justicia, representan un apoyo para mantener la ética de la investigación con seres humanos. c) Aplicaciones relacionadas con el Consentimiento Informado, valoración de riesgos-

beneficios y selección de los sujetos.

Beauchamp y Childress

En el año de 1974 el Congreso de los Estados Unidos creó una comisión para elaborar un conjunto de lineamientos y normas para proteger los derechos de las personas que participan en estudios de investigación biomédica y de esta manera se inician por primera vez las discusiones referentes a los principios de la bioética. Este hecho histórico garantiza a través de la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, la declaración de un grupo de principios éticos que guiarán de forma consensuada la resolución de conflictos que se puedan presentar en la praxis médica orientada al beneficio de todos los seres humanos. Como resultado en 1978, se presentó a la comunidad científica el documento final del Informe Belmont el en cual se identificaron tres principios fundamentales de la bioética denominados: respeto por las personas, beneficencia y justicia. En este orden de ideas, Siurana (2010). Afirmaba que:

El «Informe Belmont» sólo se refiere a las cuestiones éticas surgidas en el ámbito de la investigación clínica, y más concretamente en la experimentación con seres humanos. Tom L. Beauchamp, miembro de la *Comisión Nacional*, y James F. Childress, en su famoso libro *Principios de ética biomédica*—publicado por primera vez en 1979 y revisado en cuatro ocasiones—, reformulan estos principios para ser aplicados a la ética asistencial. Estos autores, al igual que la *Comisión Nacional*, al ordenar la exposición de los principios, colocan en primer lugar el de autonomía, probablemente por las nefastas consecuencias conocidas por no respetarlo, aunque, a nivel práctico, no establecen ninguna jerarquía entre

ellos. Beauchamp y Childress distinguen cuatro principios: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia. (p. 121)

El paradigma moral de Beauchamp y Childress surge para resolver los dilemas éticos que se presentan en situaciones relacionadas con la práctica médica a los fines de regular la investigación biomédica y el respeto a los derechos humanos. Como base de sus reflexiones bioéticas Beauchamp y Childress modificaron el principio de respeto por las personas formulado en el Informe Belmont, intercambiándolo por el respeto a la autonomía, adicionando también el principio de no maleficencia que es aceptado en todo el mundo y lograron ampliar la visión panorámica de los principios en dirección a todo tipo de actividad biomédica y no de manera exclusiva a los procesos de investigación con seres humanos. Este progreso es conocido como principialismo y distingue cuatro principios *prima facie*: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia interpretados como reglas de corrección e incorrección en la praxis al momento de presentarse conflictos y el orden para utilizarlos quedará supeditado a la realidad que se presente en el acto, vinculado a los principios de responsabilidad y precaución para guiar las decisiones en el campo de la bioseguridad. En este mismo orden de ideas, Pfeiffer (2009), argumenta que:

Proclamar los derechos humanos en declaraciones o en convenciones significa aceptar un concepto que alude a cuestiones tan antiguas como el respeto de la condición humana en toda forma de organización política de cualquier comunidad o grupo humano, y también como fundamento de la búsqueda del conocimiento. Allí es donde la bioética emparenta

con estas declaraciones, cuando formula que reconocer los derechos humanos es respetar la dignidad, no discriminar, poner el interés del ser humano sobre el de la sociedad o el de la ciencia; reclamar por un acceso equitativo a la atención de la salud de tipo profesional; por un mundo en que estar sano no sea simplemente no estar enfermo, sino poder desarrollar sus potencialidades como humano, un auténtico consentimiento informado, la protección de menores e incapaces; exigir el respeto de la privacidad y una efectiva protección de los sujetos humanos, su vida, su integridad y su salud, en la investigación científica. (p. 343)

Principios de bioética y bioseguridad

Los principios de Bioética y Bioseguridad fueron elaborados tomando en consideración el comportamiento del investigador y la investigadora de forma responsable teniendo como norte el respeto por la vida y dignidad hacia el individuo en estudio. Los principios que asumen las premisas filosóficas contenidos en las declaraciones universales de acuerdo al Código de Ética para la Vida (2011: 9-11) son:

Principio de responsabilidad

Ser responsable es mantener una actitud permanente de atención en la ejecución de los compromisos que se han adquirido y significa responder ante las consecuencias de las actuaciones, omisiones, decisiones y demás maneras de desempeño humano. La responsabilidad proporciona independencia respecto a coacciones y coerciones, y se ejerce vinculada con otros principios y valores éticos. La persona elige su actuación en virtud no sólo de sus intereses personales o colectivos, sino de las exigencias del ideal ético que orienta su vida.

Principio de no maleficencia

La no maleficencia es la consideración más elemental cuando se reflexiona sobre los comportamientos deseables del ser humano. Este principio establece que es inaceptable la realización de proyectos de investigación cuando se presume la posibilidad de daño para cualquier forma de vida, impactos desfavorables en el ambiente y cualquiera de sus componentes, o sobre la diversidad cultural. Es un principio de dignidad ético básico estrechamente ligado al Principio de Precaución, ya que en la investigación científica el no hacer daño abre el debate sobre los riesgos de la investigación científica.

Principio de justicia

Consiste en reconocer y aplicar el criterio de equidad proporcionando las oportunidades que le corresponden a cada sujeto de estudio. Este principio requiere que: a) Toda decisión que afecte a los sujetos de investigación debe tener la previsión de evitar discriminaciones de cualquier índole; por lo tanto, debe practicarse la imparcialidad en todo momento. b) El bien de la persona, sujeto de estudio, se entiende dentro de un contexto y sentido colectivo, facilitando la justa ponderación entre el bien personal del individuo y el interés benéfico de la colectividad.

Principio de beneficencia

En el mismo espíritu de fraternidad y solidaridad humana, se estimula a la persona y a las comunidades a hacer el bien. Como la beneficencia es un ideal moral y no una obligación en sentido estricto.

to, ocupa un puesto de honor en la vida humana. La experimentación con humanos, animales y otros organismos vivos, sólo podrá realizarse legítimamente para mejorar la calidad de vida de los sujetos de estudio y de la sociedad presente y futura, en proporción con el riesgo calculado.

Principio de autonomía

Consiste en la potestad que tiene toda persona para tomar decisiones en torno a su vida personal, tratándose de un ser racional y consciente, con capacidad de discernimiento para orientar sus acciones y objetar aquellas instrucciones contrarios a su conciencia. En este sentido, es pertinente señalar la OBJECCIÓN DE CONCIENCIA la cual consiste en el derecho del subalterno a no cumplir órdenes que considere violatorias de sus convicciones éticas. Esta idea ofrece expandirse como consecuencia del ejercicio de la libertad y de la consecución del bien para la humanidad, ya que persigue ideales pacíficos.

Esta creciente valoración de la autonomía constituye también un valor y reto personal, ya que requiere necesariamente un proceso de madurez interna para establecer una integración o equilibrio entre lo que se piensa, se cree, se siente, se dice, se decide y se hace.

Principio de precaución

Este principio plantea que la incertidumbre sobre los riesgos potenciales que una investigación pueda acarrear al ambiente, la salud o cualquier otro aspecto de la vida y sus diversas formas, es un argumento suficientemente válido para adoptar me-

didias preventivas en circunstancias de incertidumbre científica.

El principio de Precaución indica que en caso de incertidumbre acerca del nivel del riesgo, se tratará de subsanar esa incertidumbre solicitando información permanentemente adicional sobre los asuntos específicos motivo de preocupación o poniendo en práctica estrategias de gestión de riesgo apropiadas, y/o vigilando el medio ambiente receptor de un determinado organismo, sus derivados o productos que lo contengan.

Conformación de la comisión y subcomisiones operativas de bioética y bioseguridad

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo está comprometida con los principios de Bioética y Bioseguridad presentados en el Código de Ética para la Vida y las normas que de ellos se derivan, porque reconoce la necesidad de cumplir con los procedimientos establecidos que coadyuven a elevar la calidad de los saberes en la investigación, incorporando como eje central los principios bioéticos en los productos que se generen para favorecer significativamente la producción científica del investigador, permitiendo emitir el respectivo dictamen en los trabajos especiales de pregrado, postgrado, tesis doctorales, trabajos de ascenso, monografías, artículos científicos, textos, manuales y otras publicaciones que se elaboren en los Centros y Grupos de Investigación. Como bien lo indica el capítulo VI referido a las Comisiones y Subcomisiones Operativas en el artículo 38 del Reglamento de la

Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Carabobo (2015), cuando explicita que “Cada una de las facultades y dependencias mencionadas en el artículo 14 conformarán comisiones operativas y subcomisiones operativas las cuales ajustarán su actividad al marco legal y ético descrito en el artículo 6 y demás disposiciones de este Reglamento en cuanto les sea aplicable” (p. 16).

Es pertinente destacar que esta prioridad por promover el saber bioético en la FaCE-UC, obedece a la adecuación para conformar la Comisión y Subcomisiones Operativas de Bioética y Bioseguridad, mediante un lenguaje que exprese el deber ser y la responsabilidad de velar por la formación de los investigadores e investigadoras desde la ética de la investigación, bajo la asesoría de la Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad UC. La anterior afirmación, conlleva aplicar políticas de investigación a las universidades, con base de sustentación en lo establecido en Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (2010), y su Reglamento (2011), en el Capítulo V, en concordancia con el Código de Ética para la vida (2011), UNESCO (2005), en la Declaración Universal sobre Bioética y los Derechos Humanos y otros documentos vigentes que promuevan la enseñanza y divulgación de la ética para la vida. Schmidt (2007:37), piensa que:

La Bioética en los programas de formación como en la práctica, debe seguir promoviendo el diálogo plural y constructivo, que permita a quienes tengan la oportunidad de reflexionar

sobre la vida, ir creciendo en una concienciación integral (ética, social y psicológica) de su experiencia humana que se fundamenta principalmente en la dignidad de la persona.

Memoria descriptiva:

Conformación de la Comisión y Subcomisiones de Bioética a través de las siguientes fases:

Fase I designación

La Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Carabobo mediante comunicación N° CBBUC-FaCE-06-2014, de fecha 06-05-2014, solicitó al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación la designación de dos profesores (principal y suplente) para conformar la Comisión Permanente. En este sentido, fueron designados Xiomara Camargo y Marcos Yépez Abreu respectivamente, quienes forman parte de la Comisión Operativa para organizar y poner en funcionamiento las Subcomisiones de la Facultad.

Fase II conformación de las subcomisiones operativas

Se conforman las Subcomisiones Operativas de Bioética y Bioseguridad de la FaCE-UC para promover el saber bioético de la investigación en los diferentes Departamentos, Dirección de Investigación y Producción Intelectual, Dirección de Extensión, Dirección de Postgrado, Centros de Investigación, Grupos de Investigación y Revistas, las cuales son integradas por miembros del personal docente, quienes son designados por la ciudadana Decana.

Fase III jornadas de inducción periodo 2015-2016

I y II Jornadas de Inducción y Formación sobre Bioética y Bioseguridad dirigidas a las Subcomisiones de Bioética y Bioseguridad de la FaCE-UC, organizadas bajo la asesoría de la CPBB-UC en foros, conversatorios, simposios y talleres para la formación y capacitación de los miembros de las Subcomisiones, con el objetivo de fomentar los valores y principios Bioéticos en la comunidad científica universitaria para su aplicación en la docencia, investigación y extensión en la Facultad de Ciencias de la Educación, reflexionando sobre los aspectos teóricos, epistemológicos, metodológicos y normativos nacionales e internacionales, partiendo de los diversos problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales suscitados por los proyectos de investigación para proteger y garantizar la integridad de los seres humanos.

Fase IV proyectos para el periodo 2017-2018

III y IV Jornadas de Inducción y Formación para las Subcomisiones de Bioética y Bioseguridad de la FaCE-UC.

Construcción de un modelo de Consentimiento Informado por las diferentes Subcomisiones de la FaCE-UC.

Elaborar normativa de funcionamiento interno de las Subcomisiones de Bioética y Bioseguridad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Curso Avanzado Bioética y Bioseguridad en la investigación universitaria.

Objetivos de la comisión operativa

Procurar que en todos los productos de investigación e innovación realizados por los investigado-

res e investigadoras en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo, se evidencie el estricto apego a los principios de Bioética y Bioseguridad y a la correcta aplicación de la leyes nacionales e internacionales referentes a la ética para la investigación y los derechos humanos.

Contribuir a salvaguardar los intereses, el bienestar y seguridad de todos los participantes y comunidad que voluntariamente deciden participar en la investigación.

Difundir el conocimiento y la práctica de la ética para la vida en la investigación entre los investigadores e investigadoras y la comunidad de la FaCE-UC. LOCTI (2010) y Reglamento Parcial LOCTI (2011).

Funciones de la comisión operativa

Promover el saber bioético de la investigación e innovación, en la respectiva Facultad o Dependencia y ofrecer la asesoría requerida bajo los lineamientos de la Comisión Permanente.

Conformar las subcomisiones operativas y asesorarlas en el cumplimiento de sus funciones.

Recibir los informes de las subcomisiones operativas y elevarlos a la consideración de la Comisión Permanente, una vez evaluados a los efectos de la emisión del dictamen respectivo. Reglamento de la CPBBUC (2015:16).

Funciones de las subcomisiones operativas

Promover el saber bioético de la investigación e innovación en la respectiva facultad o dependencia y ofrecer la asesoría requerida a las diferentes

escuelas, departamentos, programas de postgrados, centros, institutos, laboratorios y unidades o grupos de investigación, bajo los lineamientos de la comisión operativa respectiva

Evaluar, en todas sus fases, los proyectos/productos de investigación e innovación como trabajos especiales de pre y postgrado, tesis doctorales, trabajos de ascenso, monografías, artículos científicos, textos, manuales y demás publicaciones, respecto a los componentes bioéticos y de bioseguridad involucrados, con aplicación del Instrumento de Evaluación para Proyectos/Productos de Investigación e Innovación.

Elevar a la comisión operativa el informe de evaluación correspondiente para su remisión a la Comisión Permanente a los efectos de emitir el respectivo dictamen. (ob.cit).

Reflexiones finales

Dada la diversidad de problemas que enfrenta la Bioética en el ámbito de la investigación universitaria, emerge un renovado interés por los investigadores e investigadoras en garantizar que los estudios que se lleven a cabo respondan a la correcta aplicación de leyes y normativas nacionales e internacionales referentes a los derechos humanos y a la ética para la investigación. De allí que, se destaca la necesidad de conformar la Comisión y Subcomisiones Operativas de Bioética y Bioseguridad de la FaCE-UC, a fin de involucrar a los actores en actividades orientadas a elevar la calidad de los proyectos y productos en su campo de actuación para garantizar la solvencia ética y un sen-

tido de responsabilidad que respete la dignidad y los derechos de los participantes involucrados en el estudio. Desde esta óptica, el reto es lograr multiplicar esfuerzos desde la bioética para transformar la praxis investigativa con interacciones abiertas a la acción de formación y aprendizaje entorno a la construcción de bases sólidas, para reforzar de forma positiva las mejoras necesarias en el desempeño de las actividades de investigación, donde se admita un proceso de reflexión en dirección a la legitimación de los resultados obtenidos que impiden los avances hacia una nueva forma de pensar en prácticas científicas cada vez más centrada en todos los seres vivos.

Referencias

- Comisión permanente de bioética y bioseguridad de la Universidad de Carabobo. (2015). *Reglamento de la CPBBUC*. Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Contreras, R. y Fontal, B. (2006). *Bioética: algunos aspectos epistemológicos y metodológicos*. Recuperado el 15 de agosto, 2016. Disponible en la página: [http://webdelprofesor.ula.ve/ciencias/ricardo/PDF/Contreras_y_Fontal_BIOETICA_ASPECTOS_EPISTEMOLOGICOS.pdf].
- Chamorro, C. (2002). Del proceso de Nüremberg a la conciencia de género. *Revista medicina legal de Costa Rica*. 19 (2), (pp.87-91).
- Garrafa, V. (2014). Declaración de Helsinki y sus repetidos "ajustes" un tema fatigoso. *Revista lasallista de investigación*. 11 (1), (pp.35-40).
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2010). *Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación*. Gaceta número: 39.575. Caracas: Autor.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2011). *Reglamento Parcial Ley Orgánica Ciencia y Tecnología e Innovación*. Gaceta número 39.795. Caracas: Autor.
- Jahr, F. (1927). Bioética: una perspectiva de la relación ética de los seres humanos con los animales y las plantas. *Revista internacional sobre subjetividad, política y arte*. Buenos Aires. 8(2), (pp.18-23).
- Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. (2011). *Código de ética para la vida*. Caracas: Autor.
- Pfeiffer, M. (2009). Investigación en medicina y derechos

humanos. *Andamios. Revista de investigación social*. 6(12). (pp. 323-345).

Potter, V. (1998). Bioética puente, bioética global y bioética profunda. *En cuadernos del programa regional de bioética*. N° 7. Bogotá: Editorial Kimpres.

Sass, H. (2008). *Concept of bioethics*. Kennedy Institute of Ethics Journal. 17 (4), (pp.279-295).

Siurana, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Revista veritas 22* (On Line) (pp. 121-157).

Schmidt, L. (2007). *La bioética en Venezuela. Primera huellas*. Recuperado el 17 de agosto, 2016. Disponible en la página: [http://www.bioeticachile.cl/felaibe/documentos/venezuela/Bioética_Venezuela.pdf].

UNESCO. (2005). *Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*. París, Francia. Recuperado el 17 de septiembre, 2016. Disponible en: [<http://www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf>].

Wilches, A. (2011). La propuesta bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después. *Revista opción 27*(66), (pp. 72-74).